COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 63/2017

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° **1.025.053**, nombrado por Orden General N° 312 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de noviembre del 2016 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC N° 80033363-2** domiciliada en Defensores del Chaco 2078 c/ Tte Oscar Bottana, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500.646** representada para este acto por el **Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** con Cédula de Identidad N° **965.787**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.4. OG 350 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 14.217.000.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 350 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 7.937.600.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 350 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 2.552.100.-
PROGRAMA: 2.3.9. OG 350 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 358.600.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 350 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 9.400.000.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 63/2017

PROGRAMA: 2.16. 3 OG 350 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 82.469.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 116.934.300.-**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 320326, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.**

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2017 "**Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*. La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 146 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 13 de setiembre del 2017.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 01 DIRECCION DE MATERIAL BELICO "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	30141505-002	Pintura para impermeabilización	Litros	BALDE	Blascor	Py	100	7800	780.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	Litros	BALDE	Blascor	Py	1.000	5000	5.000.000
3	31211506-004	Pintura al agua interior	Litros	BALDE	Blascor	Py	1.000	4400	4.400.000
4	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	POMO	Amanecer	Py	1.000	7800	7.800.000
5	31211508-002	Pintura acrílica	Litros	BALDE	Blascor	Py	1.000	10000	10.000.000
6	31211508-003	Pintura en aerosol	Unidad	FRASCO	Blascor	Py	500	19000	9.500.000
7	31211508-006	Pintura anti oxido	Litros	BALDE	Blascor	Py	500	19000	9.500.000
8	31211508-007	Pintura asfáltica	Litros	BALDE	Pensibania	Py	400	8000	3.200.000
9	31211602-001	Fijador de Pintura	Litros	BALDE	Blascor	Py	500	6500	3.250.000
10	31211602-002	Fijador para cal	Litros	BALDE	Inatec	Py	1.000	4500	4.500.000
11	31211606-001	Enduido para interior	Kg	BALDE	Blascor	Py	1.000	4800	4.800.000
12	31211606-002	Enduido para exterior	Kg	BALDE	Blascor	Py	1.000	6500	6.500.000
13	31211704-001	Sellador de pinlura	Litros	BALDE	Blascor	Py	450	7500	3.375.000
14	31211704-002	Sellador Acrílico	Litros	BALDE	Blascor	Py	480	7500	3.600.000
15	31211707-001	Barniz	Litros	BALDE	Bambi	Py	484	16000	7.744.000
16	31211803-004	Aguarrás	Litros	BIDON	Blascor	Py	400	9800	3.920.000
17	31211803-005	Tinner	Litros	BIDON	Blascor	Py	400	10000	4.000.000
TOTAL									**91.869.000**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 63/2017

LOTE Nº 02 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	31211506-001	Pintura látex para exterior	Litros	BALDE	Blascor	Py	660	5.500	3.630.000
2	31211506-002	Pintura látex para interior	Litros	BALDE	Blascor	Py	740	4.500	3.330.000
3	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	CAJA	Amanecer	Py	150	7.800	1.170.000
4	31211606-002	Enduido para exterior	Kg	BALDE	Blascor	Py	132	6.500	858.000
5	31211508-001	Pintura sintética	Litros	BALDE	Blascor	Py	40	80.000	3.200.000
6	31211602-001	Fijador de Pintura	Unidad	UNIDAD	Blascor	Py	46	6.500	299.000
7	31211707-001	Barniz	Litros	BALDE	Blascor	Py	30	22.000	660.000
8	31211701-001	Anti oxido	Litros	BALDE	Blascor	Py	30	19.000	570.000
9	12191602-001	Tiner	Litros	BOTELLA	Blascor	Py	50	10.000	500.000
				TOTAL					14.217.000

LOTE Nº 03 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	31211506-001	Pintura látex para exterior	Unidad	BALDE	Blascor	Py	40	93000	3.720.000
2	31211506-001	Pintura látex para exterior	Unidad	BALDE	Blascor	Py	24	115000	2.760.000
3	31211508-001	Pintura sintética	Unidad	UNIDAD	Blascor	Py	10	78000	780.000
4	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	UNIDAD	Amanecer	Py	16	7800	124.800
5	31211803-005	Tinner	Litros	BOTELLA	Blascor	Py	20	10000	200.000
6	31211803-004	Aguarrás	Litros	BOTELLA	Blascor	Py	36	9800	352.800
				TOTAL					7.937.600

LOTE Nº 04 BATALLÓN CONJUNTO DE FF. EE "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	15121804-001	Pintura antioxido	Litros	LATA	Blascor	Py	4	24.000	96.000
2	31211506-001	Pintura latex para exterior	Litros	BALDE	Blascor	Py	54	4.500	243.000
3	31211506-002	Pintura latex para interior	Litros	BALDE	Blascor	Py	54	4.300	232.200
4	31211506-003	Pintura al agua exterior	Litros	BALDE	Blascor	Py	54	6.500	351.000
5	31211506-004	Pintura al agua interior	Litros	BALDE	Blascor	Py	54	4.300	232.200
6	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	POTE	Amanecer	Py	38	7.800	296.400
7	31211508-001	Pintura sintetica	Unidad	LATA	Blascor	Py	4	78.000	312.000
8	31211508-002	Pintura acrilica	Litros	BALDE	Blascor	Py	4	6.200	24.800

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

9	31211602-001	Fijador de Pintura	Litros	BIDON	Blascor	Py	20	6.500	130.000
10	31211602-002	Fijador para cal	Litros	BIDON	Inatec	Py	12	5.500	66.000
11	31211606-001	Enduido para interior	kg	BALDE	Blascor	Py	20	4.000	80.000
12	31211606-002	Enduido para exterior	kg	BALDE	Blascor	Py	20	5.500	110.000
13	31211606-003	Enduido latex acrilico	kg	BALDE	Blascor	Py	15	3.800	57.000
14	31211704-001	Sellador de pintura	Litros	BIDON	Blascor	Py	10	6.500	65.000
15	31211704-002	Sellador Acrilico	Litros	BIDON	Blascor	Py	9	6.500	58.500
16	31211707-001	Barniz	Litros	LATA	Blascor	Py	9	22.000	198.000
TOTAL									**2.552.100**

LOTE Nº 06 CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"						**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	31211506-005	Pintura látex acrílico interior-exterior	Unidad	BALDE	Blascor	Py	2	98.000	196.000
2	31211704-001	Sellador de pintura	Unidad	BALDE	Blascor	Py	1	26.000	26.000
3	31211507-001	Colorante para pintura	Unidad	UNIDAD	Amanecer	Py	5	7.800	39.000
4	31211508-001	Pintura sintética	Unidad	BALDE	Blascor	Py	1	78.000	78.000
5	31211803-004	Aguarrás	Litros	BOTELLA	Blascor	Py	2	9.800	19.600
TOTAL									**358.600**

Total: **Gs. 116.934.300.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento diez y seis millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos (Gs 116.934.300.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes ciento diez y seis millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos (Gs 116.934.300.-).**

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:
Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

Formula:

$$Pr = \frac{Po \times C1}{Co}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco ITAU** con cuenta corriente Nº **000000070012699/4.**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051). LOTE 01 DIRECCION DE MATERIAL BELICO

LOTE 1: DIRECCION DE MATERIAL BELICO		
Ítems	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura para aislamiento térmico	Pintura para aislamiento térmico, para superficies de elevadas temperaturas, fácil de aplicar con mínimo salpicado, a la intemperie y a la abrasión fuerte, húmeda y seca. Presentación en Balde de 18 Lts. **Cotizar por litros.**
2	Pintura al agua exterior	Pinturas al agua, fácil de aplicar, con aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta NO-EXPLOSIVA; NO-CORROSIVA; NO-TOXICA. Presentación en Balde de 18 Lts. **Cotizar por litros.**
3	Pintura al agua interior	Pinturas al agua, fácil de aplicar, para decorar las paredes interiores, con alto poder cubriente y aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta NO-EXPLOSIVA; NO-CORROSIVA; NO-TOXICA. Presentación en Balde de 18 Lts. **Cotizar por litros.**
4	Colorante para pintura	Pomo color acrílico para pintura de 120cc, soluble en agua, con estabilidad que mantiene los colores inalterables después del secado, plasticidad y alta adherencia sobre todas las superficies. **Cotizar por unidad.**
5	Pintura acrílica para pisos	Pintura acrílica para la pintura y repintura de pisos cementados y pisos cerámicos de terminación opaca, tanto en áreas externas como internas, lavables. Para superficies de hormigón rústico, liso o aún para la repintura. Resina a base de dispersión acuosa de copolímero estireno-acrílico, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, glicoles, tensoactivos carboxilados, bactericidas y fungicidas (a base de isotiazolonas). **Cotizar por litros**
6	Pintura en aerosol	Pintura en aerosol en frasco de 200 ml. aproximadamente, colores a elección. No toxico. Presentación en frasco. **Cotizar por unidad**
7	Pintura antioxido	Pintura anti óxido acrílico diluible con agua, para mantenimiento general de estructuras metálicas, de película dura, de rápido secado. Que elimine la necesidad de usar solventes inflamables o agresivos. Presentación en Balde de 18 Lts. **Cotizar por litros.**
8	Pintura asfáltica	Pintura asfáltica compuesta por asfaltos especiales, solventes y pigmentos. Secado rápido. Presentación en Balde de 18 Lts. **Cotizar por litros.**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

9	Fijador de Pintura	Fijador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro. Para paredes interiores, mampostería, yeso, ladrillo, fibrocemento. Presentación en Balde de 18 Lts. **Cotizar por litros.**
10	Fijador para cal	Fijador a la cal como sellador e imprimante de superficies de concreto y estucos, que deje una película sellante, fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. **Cotizar por litros.**
11	Enduido para interior	Enduido para interior para el relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada. **Cotizar por kilo.**
12	Enduido para exterior	Enduido para exterior para el relleno de fisuras, grietas e imperfecciones en general de paredes interiores de mampostería, yeso o similares. Que proporcione un acabado liso, que permite aplicar una pintura de terminación adecuada. **Cotizar por kilo.**
13	Sellador pigmentado de pintura	Sellador pigmentado de pintura e impermeabilizante. Que permite el aplicado sobre húmedo, que evite la eflorescencia. De fácil aplicación y rápido secado, que bloqueé manchas y no amarillee.
14	Sellador Acrílico	Sellador acrílico de poca dilatación, diseñado principalmente para sellado de juntas de ventanearía y cancelería interior de aluminio, fierro, madera, etc., con vidrio, cerámica, azulejo, plástico. No tóxico ni flamable, que no se decolore ni se vuelva quebradizo. Presentación en Balde de 18 Lts. **Cotizar por litros.**
15	Barniz transparente	Barniz transparente e incoloro, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera. Presentación en Balde de 3,6 Lts. **Cotizar por litros.**
16	Aguarras	Líquido incoloro y móvil, de olor característico, formulado para la dilución de Esmaltes, Pinturas y Barnices Sintéticos. Presentación en Bidones de 5 litros. **Cotizar por litros.**
17	Tinner	Líquido incoloro, de olor característico a petróleo, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera y primarios. Presentación en Bidones de 5 litros. **Cotizar por litros**

LOTE 02 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

LOTE 02 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR		
Ítems	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura látex para exterior	Pintura látex acrílico interior/exterior, color blanco, de uso profesional, con antihongos, fácil de aplicar con salpicado a la abrasión húmeda y seca. Presentación balde de 18 litros. **Cotizar por litros.**
2	Pintura látex para interior	Pintura látex acrílico interior/exterior, color verde muzgo, de uso profesional, con antihongos, fácil de aplicar con salpicado, a la abrasión humeda y seca. Presentación balde de 18 litros. **Cotizar por litros.**
3	Colorante para pintura	Entonador de pintura al látex, pinturas y esmalte sintético, barnices, presentación en caja de 6 unidades. **Cotizar por Unidad**
4	Enduido para exterior	Enduido para exterior Presentación en balde. **Cotizar por kilo.**
5	Pintura sintética	Pintura sintética de 3,6 litros profesional, con antiongo. **Cotizar por litros.**
6	Fijador de Pintura	Fijador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro, **Cotizar por Unidad.**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

7	Barniz	Barniz transparente e incoloro, ideal para proteger y realzar el aspecto de las superficies de madera. **Cotizar por litros.**
8	Antioxido	Secado rápido, dureza y elasticidad, de alto poder cubritivo, en presentación en balde de 3,6 litros, color a elección. **Cotizar por litros.**
9	Tiner	Liquido incoloro de olor característico a petróleo, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera, presentación en botellas. **Cotizar por litros.**

LOTE 03 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL

LOTE 03 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL		
Ítems	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura Látex para exterior	Pintura látex acrílico interior/exterior, color blanco, de uso profesional, con antihongos, fácil de aplicar con mínimo salpicado y a la abrasión húmeda y seca. Presentación balde de 18 litros. **Cotizar por balde de 18 litros.**
2	Pintura Látex para exterior	Pintura látex acrílico interior/exterior, color verde muzgo, de uso profesional, con antihongos, fácil de aplicar con mínimo salpicado a la abrasión húmeda y seca. Presentación balde de 18 litros. **Cotizar por balde de 18 litros.**
3	Pintura Sintética	Pintura sintética profesional, con antihongos, los agentes atmosféricos y los lavados, para uso interior-exterior, en color a elección. Presentación en balde de 3,600 litros. **Cotizar por balde de 3,600 lts.**
4	Colorante para pintura	Pomo colorante para pintura, de 120 cc, soluble en agua, con estabilidad que mantiene los colores inalterables después del secado, color a elección. **Cotizar por unidad.**
5	Thinner	Líquido incoloro, de olor característico a petróleo, insoluble en agua, formulado como adelgazador de pinturas y para la dilución de pinturas, selladores, lacas para madera y primarios. Presentación botella de 1 litro. **Cotizar por litro.**
6	Aguarrás	Aguarrás mineral líquido, formulado para la dilución de esmaltes, pinturas y barnices, sintéticos, presentación en botella de 1 litro. **Cotizar por litro.**

LOTE 04 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES

LOTE 04 BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES		
Ítems	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura antioxido	Pintura antioxido para metales varios, presentación de lata de 3,6 lts. **Cotizar por Lts.**
2	Pintura látex para exterior	Pintura látex acrílico interior/exterior, color blanco, de uso profesional, con antihongos, fácil de aplicar con mínimo salpicado a la abrasión húmeda y seca. Presentación balde de 18 litros. **Cotizar por litros.**
3	Pintura látex para interior	Pintura látex acrílico interior/exterior, color verde muzgo, de uso profesional, con antihongos, fácil de aplicar con mínimo salpicado a la abrasión húmeda y seca. Presentación balde de 18 litros. **Cotizar por litros.**
4	Pintura al agua exterior	Pinturas al agua, fácil de aplicar, con aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta NO-EXPLOSIVA; NO-CORROSIVA; NO-TOXICA. Presentación en Balde de 18 Lts. **Cotizar por litros**
5	Pintura al agua interior	Pinturas al agua, fácil de aplicar, para decorar las paredes interiores, aditivos de origen vegetal no agresivos al ser humano a presión y temperaturas normales la mezcla se comporta NO-EXPLOSIVA; NO-CORROSIVA; NO-TOXICA. Presentación en Balde de 18 Lts. **Cotizar por litros**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

6	Colorante para pintura	Colorante para pinturas, según muestra a definir por la Institución, presentación en potes. **Cotizar por unidad.**
7	Pintura sintética	Pintura sintética, colores a elegir por la Institución, presentación en lata de 3,6 lts. **Cotizar por lata de 3,6 lts.**
8	Pintura acrílica	Pintura acrílica, colores a elegir por la Institución, presentación en baldes de 18 lts. **Cotizar por litros.**
9	Fijador de Pintura	Fijador para pinturas, presentación en bidones de 10 lts. **Cotizar por litros.**
10	Fijador para cal	Fijador para cal, presentación en bidones de 10 lts. **Cotizar por litros.**
11	Enduido para interior	Enduidos para interiores, presentación en baldes de 3,6 lts. **Cotizar por kilo.**
12	Enduido para exterior	Enduidos para exteriores, presentación en baldes de 3,6 lts. **Cotizar por kilo.**
13	Enduido latex acrilico	Enduidos de látex acrílico, presentación en baldes de 3,6 lts. **Cotizar por kilo.**
14	Sellador de pintura	Sellador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro, presentación en bidones de 10 lts. **Cotizar por litro.**
15	Sellador Acrilico	Sellador acrílico, Fijador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro, Cotizar por unidad. Presentación en bidones de 10 lts. **Cotizar por litro.**
16	Barniz	Barniz transparente para maderas, presentación en latas de 20 lts. **Cotizar por litro.**

LOTE 05 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LOTE 05 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
Ítems	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Tinta offset	Lata (1 KG.)Tinta negra offset, cotizar por unidad
2	Tinta offset	Lata (1 KG.)Tinta negra obra, cotizar por unidad
3	Revelador de chapa positiva	Revelador de chapas positivas (+) x frascos de 1 litro. Cotizar por unidad
4	Goma protectora de chapas	Goma protectora de chapas, en frasco x 1 kilo, cotizar por unidad
5	Tinta offset	Lata (1 KG.) tinta selección color offset, cotizar por unidad
6	Borrador de chapa	Borrador de chapas positivas(+) cotizar por unidad

LOTE 06 CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA

LOTE 06 CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA		
Ítems	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Pintura Látex	Pintura Látex Interior Exterior de 18 lts color a convenir, formulada en base a copolímeros acrílicos en dispersión acuosa, con antihongo, fácil de aplicar y de rápido secado. **Cotizar por Balde de 18 lts.**
2	Sellador	Sellador pigmentado de pintura e impermeabilizante. Que permite el aplicado sobre húmedo, que evite la eflorescencia. De fácil aplicación y rápido secado, que bloqueé manchas y no amarillee. Presentación Balde de 3,600 cc. **Cotizar balde de 3,600 lts.**
3	Colorante para pintura	Pomo color acrílico para pintura de 120cc, soluble en agua, con estabilidad que mantiene los colores inalterables después del secado, plasticidad. **Cotizar por unidad**
4	Pintura sintética	Pintura sintética p/ Interiores/Exterior, color blanco preparado de fábrica, lavable, color blanco de 18 Lts. **Cotizar por Balde de 18 lts.**
5	Aguarras	Diluyente Líquido incoloro y móvil, de olor característico, formulado para la dilución de Esmaltes, Pinturas y Barnices Sintéticos. Presentación en botellas de 1 litros. **Cotizar por litros.**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: **VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 03 (tres) días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.
El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en cada Giraduria de cada Unidad Responsable correspondiente a cada lote, en el horario de 07:00 a 12:00 hs 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en cada Giraduria de cada Unidad Responsable correspondiente a cada lote, en el horario de 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) **El plazo de entrega de los bienes** será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de tres (03) días corridos). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del presente contrato, será en forma mensual en un rango de 33% al 40 % del total adjudicado en cada ítems, los pedidos podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor **a un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

h) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

9. CLÁUSULA NOVENA: **FISCALIZACION**

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "g"**

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

10. CLÁUSULA DECIMA: **RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

a) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

b) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

c) Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: **RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

Las condiciones de pago serán: *A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.*

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

16. CLÁUSULA DECIMO SEXTA: MULTAS.

a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

a) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre del 2017.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – Dtor del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM Asesora Jurídica del CF N° 1
COMANJEFE